

LA GACETA

DIARIO OFICIAL
Teléfonos:-2283791
Apartado Postal 86

Tiraje:850 ejemplares

Valor C\$ 8.00
Córdobas Oro

AÑO C I

Managua, Martes 15 de Abril de 1997

No. 69

SUMARIO

Pág.

MINISTERIO DE EDUCACION

Derechos de Autor.....1708

MINISTERIO DE GOBERNACION

Nacionalidades.....1708

SECCION JUDICIAL

Cancelación Bonos de Indemnización.....1710

Títulos Supletorios.....1711

Declaratorias de Herederos.....1716

Subastas.....1717

MINISTERIO DE EDUCACION

DERECHOS DE AUTOR

Reg. No. 2560 - M. 12032705 - Valor C\$ 72.00

Los Señores Alma Nubia Briceño de Zúniga y Hernán Zúniga Reyes, Profesores de Educación Primaria, Casados, Mayores de edad y del domicilio de Masaya, en sus propios nombres han presentado a éste Despacho, solicitud de Derechos de Autor y Registro de una Obra Titulada:

“Geografía de mi Patria Nicaragua”

Quien se crea con Derechos, Opónganse en el Término Legal.-

Ministerio de Educación, veintisiete de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- Dr. Víctor Manuel Espinoza Pao. Asesor Jurídico del Ministro.- 33

MINISTERIO DE GOBERNACION

NACIONALIDADES

Reg. No. 3175 - M. 040428 - Valor C\$ 90.00

CERTIFICACION

Sub-Comandante Ana Isabel Morales Mazún, Jefe de la Dirección de Migración y Extranjería, de la República de Nicaragua. Certifica: Que en el Folio No. 718 del Libro de Nacionalizados que lleva ésta Dirección, se encuentra inscrita la Resolución No. 713, donde se acuerda otorgar la

Nacionalidad Nicaragüense a **Salah Ahmine**, de origen Argelino y que en sus partes conducentes establece: La Dirección de Migración y Extranjería del Ministerio del Interior, de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Nacionalidad, mediante Decreto 867 del doce de Noviembre de mil novecientos ochenta y uno y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento a la Ley de Nacionalidad publicado en "La Gaceta", No. 52 del cuatro de Marzo de mil novecientos ochenta y dos.

ACUERDA:

Primero: Otorgar la Nacionalidad Nicaragüense en calidad de Nacionalizado a **Salah Ahmine**, de origen Argelino.

Segundo: De acuerdo a lo establecido anteriormente **Salah Ahmine**, gozará de todos los Derechos y Prerrogativas que la Ley le concede y estará sometido a las obligaciones correspondientes a los Nacionales Nicaragüenses.

Tercero: Regístrese en el Libro de Nacionalizados que a tal efecto lleva ésta Dirección de Migración y Extranjería, y Líbese la Certificación correspondiente.

Cuarto: El presente Acuerdo surtirá efecto a partir de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial. Notifíquese.- Managua, dos de Abril de mil novecientos noventa.

Firmas: Sub-Comandante Ana Isabel Morales Mazún, Jefe de la Dirección de Migración y Extranjería, Comandante Guerrillero y de Brigada René Vivas Lugo, Vice Ministro del Interior.

Libro la presente Certificación en la ciudad de Managua a los dos días del mes de Abril de mil novecientos noventa.- Sub-Comandante Ana Isabel Morales, Jefe Dirección de Migración y Extranjería.- Ministerio del Interior.-

Reg. No. 2834 - M. 12038596 - Valor C\$ 90.00

RESOLUCION No. 1464

La Dirección General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua, de conformidad a lo dispuesto en la Constitución Política y la Ley No. 149, denominada Ley de Nacionalidad", publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 124 del día treinta de Junio de mil novecientos noventa y dos, y en uso de sus facultades:

CONSIDERANDO

Primero: Que el Señor **Salomón de Jesús**

Mendoza Alvarado, mayor de edad, soltero, pensionado y de éste domicilio, nacido en la República de El Salvador, el quince de Enero de mil novecientos treinta, presentó ante la Dirección General de Migración y Extranjería, la correspondiente solicitud de Nacionalidad Nicaragüense.

Segundo: Que el Señor **Salomón de Jesús Mendoza Alvarado**, ha cumplido con los requisitos y formalidades establecidos en la Ley para adquirir la Nacionalidad Nicaragüense, tomando en cuenta su permanencia ininterrumpida en el territorio nacional.

Tercero: Que además de las razones expuestas el Señor **Salomón de Jesús Mendoza Alvarado**, ha demostrado su afecto al territorio nacional a través del vínculo que lo une con sus hijos todos de Nacionalidad Nicaragüense.

Cuarto: Que en forma expresa ha manifestado su voluntad de optar a la Nacionalidad Nicaragüense sin renunciar a la de origen, de común acuerdo con el Arto. No. 17 Constitución y Arto. No. 4 de la Ley de Nacionalidad.

ACUERDA

Primero: Conceder la Nacionalidad Nicaragüense en calidad de Nacionalizado al Señor **Salomón de Jesús Mendoza Alvarado**, de origen Salvadoreño.

Segundo: De acuerdo a lo anteriormente establecido el Señor **Salomón de Jesús Mendoza Alvarado**, gozará de todos los Derechos y Prerrogativas que la Ley le concede, y estará sometido a las obligaciones correspondientes a los Nacionales Nicaragüenses, de conformidad a lo establecido en el Arto. No. 11 de la Ley de Nacionalidad.

Tercero: Regístrese en el Libro de Nacionalizados que a tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería, y líbese la Certificación correspondiente para tales fines.

Cuarto: El presente Acuerdo, surtirá efecto a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Notifíquese, Managua, veinte de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- Sub-Comandante **Martín Martínez Gutiérrez**, Jefe de Dirección de Nacionalidad. Ministerio de Gobernación.- Lic. **César Delgadillo Machado**, Director General de Migración y Extranjería. Ministerio de Gobernación.- Ing. **Sergio Narváez Sampson**, Ministro de Gobernación de la República de Nicaragua, visto el acuerdo que antecede y habiéndose cumplido con todos los requisitos legales establecidos, Refrenda la presente Resolución. Ing. **Sergio Narváez Sampson**. Ministro de Gobernación.-

Reg. No. 2950 - M. 037840 - Valor C\$ 90.00

RESOLUCION No. 1466

La Dirección General de Migración y Extranjería del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua, de conformidad a lo dispuesto en la Constitución Política de la República de Nicaragua y la Ley No. 149, denominada "Ley de Nacionalidad", publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 124, del día treinta de Junio de mil novecientos noventa y dos y en uso de sus facultades:

CONSIDERANDO

Primero: Que la señora Mercedes Trinidad Silva Arévalo, mayor de edad, casada, Secretaria Comercial, con domicilio en la ciudad de Managua, nacida en el cantón El Taburete, jurisdicción de Jiquilisco, Departamento de Usulután, República de El Salvador, el veinte de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve, presentó ante la Dirección General de Migración y Extranjería la correspondiente solicitud de Nacionalidad Nicaragüense.

Segundo: Que la señora Mercedes Trinidad Silva Arévalo, ha cumplido con los requisitos y formalidades establecidas en la Ley para adquirir la Nacionalidad Nicaragüense tomando en cuenta su permanencia ininterrumpida en el territorio nacional y su vínculo con nacionales.

Tercero: Que en forma expresa ha manifestado su voluntad de optar a la Nacionalidad Nicaragüense, de acuerdo al Arto. No. 17 de la Constitución y al Arto. No. 4 de la Ley de Nacionalidad.

ACUERDA

Primero: Conceder la Nacionalidad Nicaragüense en calidad de Nacionalizada a la señora Mercedes Trinidad Silva Arévalo, de origen Salvadoreña.

Segundo: De acuerdo a lo anteriormente establecido la señora Mercedes Trinidad Silva Arévalo, gozará de todos los Derechos y Prerrogativas que la Ley le concede y estará sometida a las obligaciones correspondientes a los Nacionales Nicaragüenses, de conformidad a lo que establece el Arto. No. 11 de la Ley de Nacionalidad.

Tercero: Regístrese en el Libro de Nacionalizados que para tal efecto lleva la Dirección General de Migración y Extranjería y librese la Certificación correspondiente para los efectos de Ley.

Cuarto: El presente Acuerdo surtirá efecto a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Notifíquese: Managua, veinte de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- SubCmde. Martín Martínez Gutiérrez. Jefe de Nacionalidad. D.G.M. Ministerio de Gobernación.- Lic. César Delgadillo Machado, Director Gral. de Migración y Extranjería. Ministerio de Gobernación.- Ing. Sergio Narváez Sampson, Ministro de Gobernación de la República de Nicaragua, visto el acuerdo que antecede y habiéndose cumplido con todos los requisitos legales establecidos Refrenda la presente Certificación.- Ing. Sergio Narváez Sampson. Ministro de Gobernación.-

SECCION JUDICIAL

CANCELACION DE BONOS DE INDEMNIZACION

Reg. No. 2519 - M. 12028225 - Valor C\$ 135.00

Para su conocimiento y demás efectos legales, le transcribo el Auto que integra y literalmente dice: "Juzgado Quinto Civil de Distrito". Managua, trece de Marzo de mil novecientos noventa y siete. Las diez y cuarenta minutos de la mañana.-

Tiénesse al Doctor Orlando José Muñoz Moreira, como Apoderado General Judicial de Hermanos Deshos Avilés, S.A, y désele la intervención que en Derecho corresponde. De la Demanda de Cancelación de Bonos de Indemnización con los siguientes números y valores: 20802 C\$ 200,000.00.- 20803 C\$ 200,000.00.- 20804 C\$ 200,000.00.- 20805 C\$ 200,000.00.- 20806 C\$ 200,000.00.- 20807 C\$ 100,000.00.- 20808 C\$ 100,000.00.- 20809 C\$ 100,000.00.- 20810 C\$ 100,000.00.- 20811 C\$ 100,000.00.- 20812 C\$ 100,000.00.- 20813 C\$ 100,000.00.- 20814 C\$ 100,000.00.- Oíase por el término común de tres días al Ministro de Finanzas, Señor Esteban Duque Estrada, al Procurador General de Justicia Doctor Julio Centeno Gómez, al Tesorero General de la República Licenciada Sonia Hernández y al Señor Edward Arróliga Díaz y a cualquier obligado de los mismos. De previo y como medida precautelar, se decreta la suspensión y pago de los Bonos referenciados en consecuencia gírese oficio al Ministro de Finanzas, Tesorería General de la República y Superintendencia de Bancos y otras Instituciones con inserción íntegra de éste Auto, para que pongan en conocimiento a las entidades Públicas y Privadas lo ordenado por ésta Autoridad.- Así mismo Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta y Diarios de la localidad. Todo de acuerdo al 90 y 93 de la Ley General de Títulos Valores.- Notifíquese.- (f) A. C. Corea O. (Juez) Claud. Sarav. Duarte (Srio) "Es conforme con su original del cual fue copiado y cotejado.- Dado en la ciudad de Managua, a los catorce días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Ana Clemencia Corea Ocón.- Juez Quinto Civil de Distrito de Managua.-

3-2

TITULOS SUPLETORIOS

Reg. No. 2409 - M. 804557 - Valor C\$ 72.00

Ramona Montalván de Jarquín, solicita Título Supletorio de una Casa y Solar ubicados en las Inmediaciones del Reparto Noel Wheelock, midiendo el Solar diez metros de Frente por veinte metros de fondo, con los siguientes linderos: Norte: Bertilda López/ Mairena; Sur: Propiedad de Róger Palma Jarquín; Este: Propiedad de Juan Manuel Velásquez, calle en medio, Oeste: Ramona Montalván, callejón enmedio.-

Opóngase.-

Juzgado Local Unico, Ocotál, veintiocho de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- Camilo J. Cáceres M. Secretario.- 3-2

Reg. No. 2410.- M. 804556 - Valor C\$ 72.00

Eusebia Romero Zamora, solicita Título Supletorio, Lote Terreno Rústico, cuatro manzanas extensión, ubicado Valle Brujil, Macuelizo, Nueva Segovia, Linderos: Norte: Frontera con Honduras, Sur: Máximo Martínez, Este: Felicitó Castro, Oeste: José Alvarenga.-

Opóngase.-

Juzgado Civil de Distrito, Ocotál, veintisiete de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- Esperanza Barahona O. Sria.- 3-2

Reg. No. 2411 - M. 804560 - Valor C\$ 72.00

Zela Vílchez de Chamorro, solicita Título Supletorio, Lote Terreno, diez manzanas extensión, ubicado Valle Quisulí, Abajo, Jurisdicción Mozonte, Nueva Segovia, Linderos Norte: Propiedad de Luis Alberto Cabello, Lucas Izaguirre; Sur: Crescencio Ruíz, Alejo Bustos, Este: Crescencio Ruíz, Río Quisulí; Oeste: Luis Alberto Cabello y Río Quisulí.-

Opóngase.-

Juzgado Civil de Distrito, Ocotál, veinte de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- Esperanza Barahona O. Sria.- 3-2

Reg. No. 2412 - M. 804559 - Valor C\$ 72.00

Jorge Adalberto Ortiz Herrera, solicita Título Supletorio. Predio Rústico, ubicado en el Paraje, llamado El Llano de Enmedio, Jurisdicción, San Fernando, Nueva Segovia extensión tres y media manzana, Linderos: Norte: Propiedad de Gregorio Pérez, Ramón Augusto Herrera; Sur: Tomás Ortiz; Este: Gregorio Pérez, Oeste: Beatriz Ortiz, Callejón enmedio conduce a Ciudad Antigua.-

Opóngase.-

Juzgado Civil de Distrito, Ocotál, cuatro de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- Esperanza Barahona O. Sria.- 3-2

Reg. No. 2413 - M. 804558 - Valor C\$ 72.00

Teodoro Díaz Avila, solicita Título Supletorio, Terreno Rústico, quince manzanas de extensión, ubicado localidad Villa Flora, jurisdicción San Fernando, Nueva Segovia, linderos: Norte: Propiedad Medardo González Martínez;; Sur: Propiedad Medardo González Martínez y Esperanza Martínez; Este: Graciela Sánchez, Oeste: Calixto Suárez.-

Opóngase.-

Juzgado Civil de Distrito, Ocotál, diez de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- Esperanza Barahona O. Sria.- 3-2

Reg. No. 2414 - M. 033183 - Valor C\$ 72.00

Martha Lorena Téllez Mejía, solicita Título Supletorio, lote urbano, Lindero: Norte: Carretera Panamericana y Restaurante El Viajero de Alejandro Furiés; Sur: Planta de la Tropigás; Este: Carretera Panamericana y Oeste: Terrenos de Nora Cordón, calle de por medio.-

Opóngase.-

Juzgado Unico Distrito, Rivas, Marzo siete, mil novecientos noventisiete. Norma Castillo. Sria.- 3-2

Reg. No. 2415 - M. 028227 - Valor C\$ 72.00

Carmen Briceño Neyra, solicita Título Supletorio, un lote de Terreno Urbano, ubicado en el Costado Norte de ENEL, Lindantes: Norte: Elsa Núñez y Yolanda Ordoñez; Sur: Gabriela Ordoñez Briceño; Este: Calle de por medio, Antonio Herrera Mendoza y Poniente: Aníbal Guerrero.-

Opónganse.-

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral, Chinandega, diecisiete de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- L. de Sandoval.- Sria.- 3-2

Reg. No. 2416 - M. 028228 - Valor C\$. 72.00

Gabriela Ordóñez Briceño, solicita Título Supletorio, Un Lote de Terreno Urbano, ubicado en el Costado Norte de ENEL, lindantes: Norte: Carmen Briceño Neyra; Sur: Concepción Martínez Corrales; Este: calle de por medio Antonio Herrera Mendoza y al Oeste: Aníbal Guerrero.-

Opónganse.-

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral, Chinandega, diecisiete de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- L. de Sandoval.- Sria.- 3-2

Reg. No. 2421 - M. 028226 - Valor C\$ 72.00

Juan José Contrera Ruedas, solicita Título Supletorio, situado en carretera Chinandega a León Gerardo Aguilera, Lindante: Norte: Carretera de por medio Juan González, Julio César Acuña Blanco; Sur: Silvia Montoya, Este: Guadalupe Antonio Juárez Aguilera, Oeste: L. Emilia Montoya.-

Opónganse.-

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral, Chinandega, seis de Diciembre de mil novecientos noventa y seis.- Luisa de Sandoval, Sria Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral, Chinandega.- 3-2

Reg. No. 2429 - M. 028209 - Valor C\$ 135.00

Lesbia García León, mayor de edad, casada, Licenciada en Administración de Empresas y de éste domicilio, solicita Título Supletorio de un Lote de Terreno identificado con el número 0-251, con un área de seiscientos veintitres puntos ochocientos setenta y siete metros cuadrados, equivalente a ochocientos ochenta y cuatro punto novecientos siete varas cuadradas, conocida como Reparto Bellavista, Segunda Etapa con los linderos particulares, Norte: Cooperativa de Transporte Pedro Aráuz Palacios; Sur: Terreno de Epifania Orellano; Oeste: Carretera Vieja a Tipitapa de por medio.-

Interesados Opónganse en Término de Ley.-

Dado en el Juzgado Unico de Distrito de Tipitapa, venticinco de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.- Dra.

Diana Avendaño de Chamorro, Juez Unico de Distrito de Tipitapa.- Elda Ortega R. Sria.- 3-2

Reg. No. 2541 - M. 12028109 - Valor C\$ 135.00

Thomas Antonio Medina Morán, solicita Título Supletorio de Un Predio Rústico, ubicado en la Población de San Jacinto, del Portón de la Fumarola una cuadra al norte, Municipio de Telica, Departamento de León, Lindando: Al Norte: Calle enmedio Fanor Juárez e Ismael Pérez Huerta, mide sesenta y uno punto treinta y seis metros, al Sur: Cruz Medina Morán, mide cincuenta y seis metros, al Este: con Fanor Juárez, mide veitium punto setenta y ocho metros, al Oeste: Calle enmedio con Félix Valdivia mide veinte punto sesenta y un metros.-

Opónganse.-

Juzgado Local Unico, Telica, doce de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- Enmedado- Pérez Huerta-Vale. María Gioconda Castillo Calvo. Sria.- 3-2

Reg. No. 2542 - M. 760941 - Valor C\$ 72.00

Guillermo Vargas Donaire, solicita Supletorio de Ley, Finca Rústica ubicada en Las Canoas, jurisdicción de Teustepe, Departamento de Boaco, de más o menos trescientas manzanas de extensión, linderos: Norte: Cooperativa Los Guásimos, Sur: Presa Las Canoas; Este: Cooperativa Los Guásimos y Oeste: Benigno Paniaga y Otros.-

Opónganse Término Legal.-

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Civil de Boaco, a los trece días del mes Enero de mil novecientos noventa y siete.- María de los Angeles Cubas Rivera, Sria.-

3-2

Reg. No. 2554 - M. 12032693 - Valor C\$ 72.00

Meiling Siu Lamson, solicita Supletorio de dos Lotes de Terrenos, situados en el Barrio "North End" en Corn Island. El primer lote está comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones, Norte: camino público (21.95)m, Sur: Familia Nicholson (21.95) m, Este: David Richard (82.30)m, y Oeste: Familia Britton (82.30)m.- El segundo lote se encuentra dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Norte: Camino Público con (28.04)m, Sur: Familia Campbell (22.55)m, Este: Familia Cathral, con (24.99)m, y Oeste: Familia Nicholson (25.60) m.-

Opóngase.-

Dado Juzgado Distrito Civil Bluefields, veintitres días de Enero de mil novecientos noventa y siete.- P. Herrera P. Sria.- 3-2

Reg. No. 2555 - M. 12033211 - Valor C\$ 72.00

María Dolores Gutiérrez Robleto y Ana Luz Gutiérrez Tapia, solicitan Título Supletorio, Predio Rústico, situado en afuera de ésta ciudad, capacidad 301.55 mtrs.2 equivalente a 427.72 vrs.2.- Limita: Oriente: Chester Garay, 12.12 m, Poniente: Predio Público, 8.25 m, Norte: Benicio Méndez, camino interpuesto, 30.19 m, Sur: Cooperativa Santa Rosalía, 29.29m .

Opóngase.-

Juzgado Unico Distrito. Masatepe, 17 Febrero 1997.- Juana Blanco de Lugo.- Sria.- 3-2

Reg. No. 2556 - M. 12033209 - Valor C\$ 72.00

Nemesio Pavón Ampié, solicita Título Supletorio, Semi Urbano, en La Concepción, Linda, Este: Francisco Pavón, 54.90 mts; Oeste: María Ruíz, 52.60 mts. Norte: Fidelina Larios, 26.00 mts. Sur: Gilberto e Hilda Rosa López, 30.67 mts.-

Opóngase.-

Juzgado Unico de Distrito, Masatepe, catorce de Febrero de 1997.- Juana. B. de Lugo.-Sria.- 3-2

Reg. No. 2557 - M. 12033208 - Valor C\$ 72.00

Santos Humberto Sevilla Amador, solicita Título Supletorio, Predio Urbano ubicado en ésta ciudad con las siguientes medidas y linderos: Norte: diecinueve metros con sesentisiete centímetros con Ermila López Quintero; Sur: diecinueve metros con noventa y cinco centímetros, con Carlos Delgado; Este: doce metros, con dieciséis centímetros, avenida de por medio con Francisco Casco; Oeste: trece metros con cuarenta centímetro, con Herederos de Rosa González.-

Interesados Opóngase en el Término de Ley.-

Dado en el Juzgado Local Unico de Masatepe, a los diez días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y seis.- Dra. María Michelle Campos Chamorro. Juez Local Unico de Masatepe.- 3-2

Reg. No. 2561 - M. 12032506 - Valor C\$ 72.00

Carlos Nicaragua, Luisa del Socorro García Morales, y Fernando García Morales, solicitan Título Supletorio, Propiedad Rural ubicada en La Comarca Monte Grande Oriental, carretera Nandaime-Jinotepe, con los siguientes linderos: Norte: carretera Nandaime-Carazo; Sur: callejón Manuel Peralta y Carlos Nicaragua, Este: callejón Augusto Uriarte, Oeste: callejón Augusto Uriarte.-

Opónganse en el Término de Ley.-

Dado en Nandaime, a los veintiun días del mes de Enero de mil novecientos noventa y siete.- Dr. Henry Sacasa Grijalba, Juez Local Unico de Nandaime.- Rosa Argentina López Guadamuz. Sria.- 3-2

Reg. No. 2562 - M. 12032508 - Valor C\$ 72.00

Trinidad Sánchez Velásquez, solicita Título Supletorio de un Predio Urbano, ubicado en el Barrio Veinte de Septiembre, del Municipio de Condega, Departamento de Estelí, lindando: Norte: Eva Chacón, Sur: Romeo González, Este: J. María Pérez y Oeste: M. Villareyna.- Opóngase Legalmente.-

Juzgado de Distrito Civil, Estelí, diez de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- R. Yadira Tórres M. Sria.- 3-2

Reg. No. 2563 - M. 12018763 - Valor C\$ 75.00

Máximo Hernández Cruz, solicita Título Supletorio Lote de Terreno, ubicado en Sintópe, Altagracia, Isla de Ometepe con linderos: Norte: Exequiel Quintana, Sur: calle, Ecenor Romero y Escuela Pública de Sintópe; Este: Teodora Irigoyen y Oeste: Harón Hernández Trigueros, Exequiel Quintana e Iglesia Evangélica.-

Interesados Opónganse.-

Juzgado Unico de Distrito, Rivas, dieciocho de Marzo mil novecientos noventa y siete.- Norma Castillo.- Sria.- 3-2

Reg. No. 2582 - M. 804570 - Valor C\$ 72.00

Juana Peralta Vargas, solicita Título Supletorio, Propiedad Rústica "El Chaguiton" Comarca San José de la Luz, Quilalí, Nueva Segovia, una y media manzanas extensión, linderos: Norte: Santos López, Sur: Ambrosio Sevilla, Este: Lucio Peralta, Oeste: Santos López.-

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito, Ocotal, trece de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- Esperanza Barahona O. Sria.- 3-2

Reg. No. 2583 - M. 804761 - Valor C\$ 72.00

Juan Bautista Ortez Herrera, solicita Título Supletorio, Lote Terreno inculto, ubicado lugar Las Nubes, Jurisdicción San Fernando, cincuenta manzanas linderos: Norte: José Carlos Peralta; Sur: Frontera con Honduras, Oeste: Isacio López, Este: Eriberto Herrera.-

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito, Ocotal, veinticuatro de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- Esperanza Barahona O. Sria.- 3-2

Reg. No. 2585 - M. 804781 - Valor C\$ 72.00

Celso Chavarría Quintero, solicita Título Supletorio, Propiedad Rústica, ubicada Comarca La Esperanza, Quilalí, Nueva Segovia, linderos: Norte: Gilberto Fajardo Rivas, Sur: Guillermo García Rocha y Escuela de Educación Pública; Este: Constantino Flores Muñoz, Oeste: Julio González Tinoco.-

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito, Ocotal, diecinueve de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- Esperanza Barahona O. Sria.- 3-2

Reg. No. 2586 - M. 804780 - Valor C\$ 72.00

Rufino Martínez Reyes, solicita Título Supletorio, Propiedad Rústica, ocho manzanas de extensión ubicado Comarca San José de la Luz, Quilalí, Nueva Segovia, linderos: Norte: Propiedad de Douglas Peralta, Sur: Ambrosio Sevilla, Este: Juana Córdoba; Oeste: Santos López.-

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito, Ocotal, diecinueve de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- Esperanza Barahona O.

Sria.-

3-2

Reg. No. 2587 - M. 790591 - Valor C\$ 72.00

Miguel Angel Torrez Bellorin, solicita Supletorio Rural, jurisdicción San Juan del Río Coco. Norte: Freddy Salgado y carretera de por medio; Sur: Salomón Palacios Centeno; Este: Eduviges Salgado; Oeste: Víctor Manuel Roque López.-

Opóngase.-

Juzgado Local Unico, San Juan del Río Coco, Enero 2, 1997.- María Azucena Matus González. Sria.- 3-2

Reg. No. 2588 - M. 790127 - Valor C\$ 72.00

María Dolores Acuña de Ríos, solicita Supletorio Urbano, jurisdicción San Juan del Río Coco. Norte: Isacio Albir Gutiérrez; Sur: Mediando calle, Luis García Altamirano; Oriente: Guillermo Cerrato; Occidente: mediando calle, Domitila López, Isacio Albir Gutiérrez.-

Opónganse.-

Juzgado Distrito, Somoto, Febrero 5, 1997.- Reyna Hernández de Cano. Sria.- 3-2

Reg. No. 2615 - M. 804796 - Valor C\$ 72.00

Marvín Ramón Ramos Videa, solicita Título Supletorio, Lote Terreno, Comunidad Ococona, Macuelizo, Nueva Segovia, veintidós manzanas y media, mejoras, una casa de habitación, linderos, Norte: Propiedad Roumaldo Contreras; Sur: Manuel Flores Salgado, Este: carretera Macuelizo Santa María, Oeste: Propiedad de Manuel Enrique Contreras y Quebrada del Cañal.-

Opónganse.

Juzgado Civil de Distrito, Ocotal, trece de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- Esperanza Barahona O. Sria.- 3-2

Reg. No. 2616 - M. 804500 - Valor C\$ 72.00

Santos Roberto Quinteros Amador, solicita Título Supletorio. Solar Urbano, como mejoras una casa de habitación. Barrio "Laura Soffa Olivas", Ocotal, Nueva Segovia, linderos: Norte: Propiedad Manuel Salgado

Herrera; Sur: María Eugenia Calderón; Este: mediando calle casa y solar de Gerónimo Castro, Oeste: Efraín Duarte.-

Opónganse.-

Juzgado Civil de Distrito, Ocotal, once de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- Esperanza Barahona O. Secretaria.- 3-2

Reg. No. 2659 - M. 12032745 - Valor C\$ 72.00

Augusto Pérez Huete, solicita Título Supletorio en su calidad de Alcalde Municipal de Pueblo Nuevo de un Lote de Terreno ubicado en Pueblo Nuevo, lindando Norte: Estado, Sur: Alejandro Somaua, Salvador Irías Soza, Este: Rodolfo Alfaro, Oeste: Calle enmedio Alberto Midence.-

Opóngase Legalmente.-

Juzgado de Distrito Civil, Estelí, diecisiete de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- R. Yadira Tórres. Sria.- 3-2

Reg. No. 2658 - M. 12032538 - Valor C\$ 72.00

José Esteban Cornejo Gadea, solicita Supletorio Urbano, San Juan del Río Coco.- Norte: Calle de por medio, Pedro Zeledón.- Sur: Vicente Herrera; Este: Alvaro Gutiérrez; Oeste: Raquel Benavidez González.-

Opónganse.-

Juzgado Distrito, Somoto, Febrero 11/ 1997.- Reyna Hernández de Cano. Sria.- 3-2

Reg. No. 2655 - M. 12032536 - Valor C\$ 72.00

Jorge Alberto Bautista Benavidez, solicita Supletorio Urbano, San Juan del Río Coco.- Norte: mediando calle, Policía Nacional.- Sur: Roberto Espinoza; Este: Concepción Rodríguez; Oeste: Bernardino Fortín.-

Opónganse.-

Juzgado Distrito, Somoto, Enero 15/ 1997.- Reyna Hernández de Cano.- Sria.- 3-2

Reg. No. 2656 - M. 12032534 - Valor C\$ 72.00

Nora Gurdían Silva y Miriam Gurdían Silva, solicitan Supletorio Rústico, ubicado Comarca El Barillal, San Juan del Río Coco.- Norte: Pedro Castillo, Agustín Peralta; Sur: Amparo Varela; Este: Cooperativa Pedro Altamirano Oeste: propiedad de las Señoras Melgara (Lorenzo Melgara)

Opónganse.-

Juzgado Distrito, Somoto, Febrero 28/1997.- Reyna Hernández de Cano. Sria.- 3-2

Reg. No. 2657 - M. 12032537 - Valor C\$ 72.00

Genaro Polanco Ramos, Presidente de Unión de Cooperativas Agropecuarias (UCA) en representación de dicha Cooperativa, solicita Supletorio Urbano, San Juan del Río Coco.- Norte: Calle de por medio, Salvador Ortíz Matute; Sur: Martina Montalván Rodas, antes, ahora Esteban Montalván Rodas; Este: Oficinas de INSSBI, Esteban Montalván Rodas; Oeste Celina Vílchez, antes, ahora Mauricio Ruíz.-

Opónganse.-

Juzgado Distrito, Somoto, Febrero 28/1997.- Reyna Hernández de Cano. Sria.- 3-2

Reg. No. 2997 - M. 038607 - Valor C\$ 72.00

Julián Altamirano Aguirre, mayor de edad, soltero, Celador y de éste domicilio, por medio de su Apoderado General Judicial, Doctor Jorge Bautista Lara, solicita Título Supletorio de un predio ubicado del puente de la Colonia Centroamérica trescientos nueve metros al sur, sobre el camino viejo a Santo Domingo, con un área de mil quinientos catorce metros con ochenta y nueve metros cuadrados (1,514.89 mts²) equivalente a dos mil cieno cuarenta y ocho varas cuadradas con setenta y cinco (2,148.75 vrs²) con los siguientes linderos: Norte: Rafael Solís; Sur: cementerio proyectado; Este, camino viejo a Santo Domingo y Oeste: Rafael Solís.

Interesados Opónganse en el Término de Ley.-

Managua, dos de Abril de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Yelba Aguilera Espinoza. Juez Primero Civil de Distrito de Managua.- Blanca F. López.- Secretaria.- 3-2

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

Reg. 2836 - M. 819598 - Valor C\$ 25.00

Nubia del Socorro Reyes Arosteguí, solicita decláresele única y universal heredera unión hermanos: **Jaime Javier, Francisco, Rubén, Reinerio y Julia**, todos de apellidos **Reyes Arosteguí**, de todos los bienes, derechos, acciones fallecer dejara el señor **Manuel Prenta Maradiaga Pereira**.-

Opónganse.-

Juzgado Primero Distrito de lo Civil y Laboral. Chinandega, dos de Abril de mil novecientos noventa y siete.- **Esperanza Martínez**.- Sria.-

Reg. No. 2837 - M. 10004807 - Valor C\$ 24.00

Luis Meléndez Leiva y Juana Vásquez de Meléndez, solicitan declararse herederos difunta señora **Engracia Vásquez González**, por cesión que les hiciera **Santiago Vásquez Aguilar**.- Bienes, Derechos, Acciones.-

Oponerse término legal.

Dado Juzgado Civil Distrito. Granada, trece días Marzo mil novecientos noventa y siete.- **Dra. Adriana María Cristina Huete López**, Juez Civil del Distrito.- **Rosa Argentina Robleto**.- Secretaria.-

Reg. No. 2838 - M. 09002623 - Valor C\$ 24.00

Egda del Socorro Castro Escobar, solicita Declaratoria de Herederos en nombre y representación de abuela materna de sus menores nietas: **Karla María y Egda Daniela Castro Aráuz**, de todos los bienes, derechos y acciones que dejara su hija y madre de las menores **Sra. Margine del Carmen Aráuz Castro**.-

Opóngase Legalmente.-

Juzgado de Distrito Civil, Estelí, dos de Abril de mil novecientos noventa y siete.- **R. Yadira Torrres M.**.- Sria.-

Reg. No. 2839 - M. 10003614 - Valor C\$ 24.00

José Humberto Machado Ibarra, unión hermanos: **Guirlanda y Esperanza Francisca Valle Ibarra**, solicitan ser Declarados Herederos de los Bienes, Derechos, Acciones que al fallecer dejara su madre la señora **Rosa Margarita Ibarra Valladares**.-

Opónganse.-

Juzgado Primero Civil de Distrito. León, dos de Abril de mil novecientos noventa y siete.- **Socorro García I.**.- Sria.-

Reg. No. 2840 - M. 12028435 - Valor C\$ 45.00

María Dolores López Salazar, solicita ser declarada Heredera Universal de los Bienes, Derechos, Acciones que al fallecer dejara su padre **Ecolástico López Salazar**.-

Opónganse.

Juzgado Primero Civil de Distrito. León, doce de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- **Socorro García I.**.- Sria.-

Reg. No. 2841 - M. 12038709 - Valor C\$ 45.00

Félix Centeno Zelaya, mayor de edad, casado, Agricultor, y del domicilio de la Comarca el Quebrachal, jurisdicción de Sébaco, solicita que se declare Unico y Universal Heredero en unión de sus hermanos: **Yolanda Victoria Centeno Zelaya, Pastora Cornado Centeno Zelaya, María Aurora Centeno Zelaya, Teresa de Jesús Centeno Zelaya, Juana del Carmen Centeno Zelaya, Andrés de Jesús Centeno Zelaya, Juana Perseveranda Centeno Zelaya, Hilario Antonio Centeno Zelaya, Pedro Feliciano Centeno Aráuz**, así como también a sus sobrinos **José Adán Centeno Duarte Y Mercedes del Socorro Centeno Duarte**, quienes son hijos de mi hermano **Adán Adonis Centeno Zelaya** ya fallecido, de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejara mi señora madre **Carmela Zelaya Picado**.-

Dado en el Juzgado de Distrito Unico de ciudad Darío, a los diecinueve días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- **Jairo José Picado Laguna**.- Srio.- **Dra. Scarlett Lugo Guevara**.- Juez de Distrito Unico de ciudad Darío.-

Reg. No. 2842 - M. 12038792 - Valor C\$ 24.00

Manuel Dolores y Leonardo Francisco ambos de apellidos **Galán Rodríguez**, casados, Agricultores y de este domicilio, solicitan se les declaren herederos de todos los Bienes, Derechos y Acciones que al morir dejara su

señor padre Marcos Antonio Galán López.

Quien tenga igual o mejor derecho opóngase en término legal.-

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua, a los siete días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- Vida Benavente Prieto.- Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.-

SUBASTAS

Reg. No. 2862 - M. 038537 - Valor C\$ 72.00

Diez de la mañana. Quince de Mayo próximo. Local este Juzgado Subastarse Rústica. Lote Cien Manzanas, Lindante: Norte: Pedro Martínez Rivas; Sur: Dámaso Castro y Rubén Darío Ocampo; Este: Julio Ulloa Lúquez; Oeste: Angel Rodríguez. Base: Tres Mil Córdobas.

Ejecuta: Dionicio Jarquín Mendoza.
Ejecutado: Juan Miranda Méndez.

Oyéense postores.

Ubicación: Río Blanco, Comarca el Guineo
Fecha: Primero de Abril de 1,997.- Dra. Paula Castro González.- Juez Local Unico Río Blanco.- Bernarda J. Rodríguez G.- Secretaria.-

3-1

Reg. No. 2863 - M. 038510 - Valor C\$ 143.00

A las once de la mañana del nueve de Mayo de mil novecientos noventa y siete, Subastarse en el local de este Juzgado un inmueble que se describe así: ubicado en Villa Diez de Junio, antes unidad vecinal Luis Somoza con la siguiente área: doscientos veintitres varas cuadradas con cuarenta centésimas (223.40 vrs 2) de forma regular, área construída: doscientos dieciseis metros cuadrados con ocho decímetros (116.08 mts 2) con los linderos siguientes: Norte, lote "C", seiscientos veinticinco (625); Sur, lote "C" seiscientos ochenta y uno y seiscientos ochenta y dos, callejón No. 6 de por medio; Este, lote "C" seiscientos setenta y ocho y Oeste: lote "C" seiscientos ochenta y dos; inscrito con el No. 89,288, Tomo 1539, Folio 105, Asiento 1o, Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público de Managua.-

Ejecuta: Reyna Matilde Salazar de Ráudez.

Ejecutada: Blanca Isabel Estrada Miranda.

Base de la Subasta (Avalúo) Quince Mil Dólares o su equivalente en moneda nacional.

Oyéense posturas legales, estricto contado.

Dado en el Juzgado Primero Civil de Distrito. Managua, veinte de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Yelba Aguilera Espinoza.- Juez Primero Civil de Distrito de Managua.- Olinda Ramírez.- Secretaria.-

3-1

Reg. No. 2864 - M. 038586 - Valor C\$ 72.00

Diez de la mañana del doce de Mayo del año corriente, Subastarse inmueble, 8,340, Tomo 88, Folio 122/123, Asiento Segundo de la Columna de Inscripciones Sección de Derechos Reales del Libro de Propiedades del Registro Público de Boaco, situado del cementerio una cuadra al Norte en la ciudad de Boaco.

Ejecuta Banco de Crédito Popular a Cooperativa de Ahorro y Crédito, San Carlos.

Base: Nueve Mil Dólares o su equivalente en Córdobas.

Opóngase.-

Dado en el Juzgado Cuarto Civil de Distrito, Managua, veintiuno de Marzo mil novecientos noventa y siete.- Dr. Medardo Mendoza Yescas.- Juez Cuarto Civil de Distrito de Managua.-

3-1

Reg. No. 2865 - M. 038525 - Valor C\$ 270.00

Juzgado Segundo de Distrito Civil y Laboral de Chinandega.- En la ciudad de Chinandega, a las nueve de la mañana del doce de Mayo del presente año, en el local de este Juzgado: Subástase: A) Hipoteca de Primer Grado sobre Terreno Rústico ubicado en Hato Grande, extensión de cuarenta manzanas ubicado en Finca Hato Grande, dentro de los siguientes linderos: Norte: Coop. Noel Reyes Medina, Sur: Nicolás Medina, Este: Pablo Morales, Oeste: camino de las mulas, registrada bajo el Número: 34,291, Asiento: 2o, Folios: 164 y 165, Tomo: 166.- B) Propiedad Rústica ubicada en Cooperativa Callanlpe, Municipio de Villa Nueva, Departamento de Chinandega, Extensión: treinta manzanas, Norte: Antonio Mariano Pineda; Sur: Nicolás Medina. Este: Rigoberto Flores y Francisco V. Oeste: Cooperativa Rolando Avendaño, inscrita bajo el Número 36,804. Asiento: 2o, Folios: 38 y 39, Tomo: 203.- C) Hipoteca de Primer Grado sobre: Terreno Rústico ubicado en el Municipio de Villanueva, de diecisiete manzanas de terreno con seis mil novecientos cinco punto setenticinco varas cuadradas dentro de los siguientes

linderos: Norte: Francisco Huete, Sur: Teresa de Jesús Castillo de Morales, Este: Resto de la Propiedad de Noel Reyes, Oeste: Teresa de Jesús Castillo, inscrita bajo el Número: 38,107, Asiento: Primero, Folios: 111 al 113, Tomo: 233.- D) Terreno Rústico ubicado en Comarca Cayanlipe, Villanueva, compuesta de siete manzanas dentro de los siguientes linderos: Norte Sur-Este y Oeste: Terrenos de la Propiedad Hato Grande, inscrito bajo el Número: 37,999, Asiento: 2o, Folios: 218-220, Tomo 231.- D) Propiedad Rústica ubicada: Comarca Cañafistola-Villanueva, extensión de: Cuarentiseis manzanas, nueve mil cuatrocientos sesenta y siete punto setenta y cinco varas cuadradas, dentro de los siguientes linderos: Norte: Cooperativa Julio Benavides y carretera a Cayanlipe, Sur: Francisco Huete, Este: Resto de la Propiedad, Cooperativa Noel Reyes Medina, Oeste: carretera a Cayanlipe, Ramón Sánchez, bajo el Número 38,108, Asiento 1o, Folios: 116 al 119, Tomo 233.- E) Terreno Rústico ubicado en Cayanlipe, extensión de treinta manzanas- Norte: Resto de Hato Grande y Cooperativa Noel Reyes, Sur: Resto de Hato Grande y Cooperativa Santiago Mendoza- Oeste: Resto de Hato Grande y Finca Esquipulas, bajo el Número: 37,998, Asiento: 2o, Folios: 216 y 217, Tomo: 231.- F) Terreno Urbano ubicado en Villanueva Norte: Virgilio Campos, Sur: Pastora Olivares, Este: Francisco Osorio, Oeste: calle en medio, Salomón Gómez E. Inscrito bajo el Número: 35,994, Folios: 59 al 61, Asiento: 1o. Tomo: 199.- G) Propiedad Rústica entrada a Israel 2 kilómetros sobre la carretera a Somotillo, y un kilómetro al Oeste: Jurisdicción de Villanueva, comprendida de: Cientosesenta y nueve manzanas dos mil trescientos setenticinco punto sesenta y siete varas cuadradas, Norte: Hato Grande, Sur: Ramón Madrigal, Este: Río Villanueva, en medio Hato Grande y Oeste: Francisco Varela y Nicolás Medina, inscrita bajo el Número: 35,995, Asiento 1o, Folios: sesenticuatro al sesentiocho, Tomo: 199, y Prenda sobre doscientos ochenta novillos de engorde, por haber constituido garantía Hipotecaria y Prendaria en garantía de préstamo que el Banco Nicaragüense otorgó a la señora: Teresa de Jesús Luna Castillo en su carácter de deudora y al señor Esteban Torrez Osorio en su calidad de fiador solidario y principal pagador.

Base de Posturas: Setentinove Mil Noventiseis Córdobas con Ochenticuatro Centavos más la cantidad de Veintitres Mil Trescientos Treinticinco Dólares con Ochenticinco Centavos Dollar.- US\$ 23,335.85.-

Posturas: Estricto contado.

Ejecutante: Dr. Alfredo Martín Zavala Cuadra.- Apoderado Banco Nicaragüense de Industria y Comercio. Chinandega.-

Ejecutados: Teresa de Jesús Castillo Luna de Morales y Esteban Torrez Osorio.-

Entrelíneas: Dólares con ochenticinco centavos dollar-

US\$ 23,335.85= valen. Chinandega, Marzo 21 de 1997.- Dra. Socorro Toruño Martínez, Juez Segundo de Distrito Civil y Laboral de Chinandega.-

3-1

Reg. No. 2933 - M. 038742 - Valor C\$ 72.00

Tres de la tarde, próximo doce de Mayo, este Juzgado subastarse finca rústica de ciento cincuenta manzanas, ubicada comarca Prinzapolka, Jurisdicción Siuna. Linderos: Norte: Ruperto Hernández; Sur: Juan Flores, Este: Domingo Borge; y Oeste: Pedro Mendoza.-

Ejecuta: César Miranda López a Luz Orozco Góngora por tres mil córdobas.

Dado Juzgado Local Civil de Matiguás, diez de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- Sobreborrado docé-vale.- Dr. Marco Tulio Celedón R.- Juez.-

3-1

Reg. No. 2934 - M. 037806 - Valor C\$ 72.00

Las once de la mañana del día veintisiete de Mayo de mil novecientos noventa y siete se subastará en el local de este Despacho, inmueble situado en ésta ciudad, en el lugar denominado Reparto Industrial Mendieta, con una extensión superficial de ocho mil setenta y tres metros cuadrados con noventa y cinco centímetros cuadrados con los siguientes linderos: Norte: con otro lote de la misma lotificación; Sur: con otro lote mayor de la misma lotificación; Oriente: con cauce proyectado dentro de la misma propiedad y Occidente: pista exterior proyectada ahora camino de entrada a Portozuelo. Inmueble inscrito con el Número cuarenta y siete mil trescientos cuarenta y cinco (47,345) Tomo seiscientos ochenta y cuatro (684), Folios ciento diecinueve y ciento veinte (119/120), Asiento Tercero (3o), Columna de Inscripciones, Sección de Derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público del Departamento de Managua.-

Ejecuta: Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER)

Ejecutado: Almacenes Generales de Depósito de Nicaragua, Sociedad Anónima (ALDENIC)

Base de la Subasta: Doscientos Sesenta y cinco Mil Córdobas o su equivalente a Treinta y seis Mil Seiscientos sesenta y seis Dólares con Dos Centavos de Dolar (US\$ 36,666.02)

Posturas: Estricto contado

Dado en el Juzgado Cuarto Civil de Distrito de Managua a las once y treinta minutos de la mañana del día tres de Abril de mil novecientos noventa y siete.- Dr. Medardo Mendoza Yescas.- Juez Cuarto Civil del Distrito de Managua.-

3-1

Reg. No. 2935 - M. 038743 - Valor C\$ 72.00

Dos de la tarde próximo trece de Mayo, este Juzgado subastarase finca rústica de veintiseis manzanas situada en Comarca Yaoya Central, Jurisdicción de Siuna, RAAN. Linderos: Norte: Juan Montenegro; Sur: INRA; Este: INRA y Oeste: INRA.

Ejecuta: Josefana Castilblanco Zeledón a Luz Marina Reyes Paz por dos mil córdobas.

Dado Juzgado Local de lo Civil de Matiguás, trece de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- sobreborrado-trece-vale.- Marco Tulio Celedón R. Juez.-

3-1

Reg. No. 2936 - M. 038515 - Valor C\$ 72.00

Tres de la tarde próximo trece de Mayo, este Juzgado subastarase finca rústica de ochenta manzanas: ubicada Comarca Lisa wé- Jurisdicción Siuna. Linderos: Norte: Faustino Martínez; Sur: Socorro Cruz; Este: Angela Medrano; Oeste: Leonardo Picado, Dolores Molina y Corina Pérez.

Ejecuta: Magdalena Martínez Rostrán a Francisco García Jirón, por tres mil córdobas.

Dado Juzgado Local Civil de Matiguás, catorce de Marzo de mil novecientos noventa y siete.- sobreborrado-trece-vale.- Dr. Marco Tulio Celedón R.- Juez.-

3-1

Reg. No. 2970 - M. 037867 - Valor C\$ 72.00

Diez de la mañana seis de Mayo mil novecientos noventa y siete, subastarase este Juzgado, predio nueve manzanas Nindirí, Inscrita en Asiento 1o, Folio 277, Tomo CCLXXXIX, Finca No. 52,755, Registro de la Propiedad, Masaya.-

Ejecuta: Miriam Padilla Penado a Allan Antonio Arcia Calero.

Base Ejecución: Veinte Mil Quinientos sesenta y tres Córdobas con Veinte Centavos, más una tercera parte

para responder por costas y gastos de ejecución.

Oyense posturas estricto contado.

Juzgado Civil de Distrito.- Jinotepe, Abril dos, mil novecientos noventa y siete.- Dr. Mario Luis Soto Quiróz. Juez Civil de Distrito de Jinotepe.-

3-1

Reg. No. 2971 - M. 037834 - Valor C\$ 135.00

Las once de la mañana del siete de Mayo de mil novecientos noventa y siete; Subastarse al mejor postor Lote de terreno y casa de habitación identificado con el Número Catorce, con una área de setecientos diez varas cuadradas y trescientas cincuentisiete milésimas de varas cuadradas, dentro de los siguientes linderos; Norte: calle en medio, lote número quince; Sur: lote número uno, Este: lote número trece, y Oeste: Avenida enmedio, urbanización Las Palmas, como mejoras una casa de habitación de quinientas ocho varas cuadradas de construcción, siendo una casa de dos pisos construcción de bloque, hierro, arena y cemento, en la planta baja tiene tres ambientes para sala, comedor, oficina, servicio sanitario, cocina, dos garages y cuarto de servicio, en la planta alta cuatro dormitorios, balcón, porche a la calle, piso y escalera de terrazo. Inscrita bajo No. 52,553, Tomo: 779, Folios 284/285, Asiento: 2do, Columna de Inscripciones Sección de Derechos Reales Libro de Propiedades del Registro Público de este Departamento.-

Ejecuta: Banco de Finanzas. Representado por el Dr. José Ney Guerrero.

Ejecutados: Orlando Lacayo Mendoza y Nora Argentina Lacayo Mendoza.

Base de la Subasta: Cuatrocientos Noventa y ocho Mil Quinientos Catorce Córdobas con Cuarenta Centavos (C\$ 498.514.40) más intereses.-

Posturas: Estricto Contado.- Dado en la ciudad de Managua, a los cuatro días del mes de Abril de mil novecientos noventa y siete.- Enmendados- che-s-valen.- Dra. Vida Benavente Prieto.- Abogado y Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.- X. Almanza H.-

3-1